

Corredor ecológico y recreativo de los cerros orientales de Bogotá

Diana Wiesner Ceballos
Arquitectura y paisaje. Bogotá, Colombia.

El presente documento resume el informe final del contrato “Elaboración del plan maestro e identificación de la primera etapa a ejecutar del proyecto prioritario determinado en el plan zonal de la franja de adecuación denominado: corredor recreativo y ambiental de los cerros orientales”.

El Plan Maestro se refiere al plan director que establece los lineamientos, criterios, estructura de ordenamiento y premisas de diseño para el desarrollo del corredor. Se precisa su denominación como: Corredor Ecológico y Recreativo, dando prioridad al tema ecológico. Desde la consideración regional, la reserva presenta importantes valores como fuente de oferta ambiental y escénica y cumple diversas funciones dentro de la estructura ecológica principal de la región, dada su situación geográfica y de las diversas conexiones ecológicas regionales. Una de las más importantes son las relaciones biofísicas que los integran como pieza ecológica dentro de una estructura ecológica regional. Es así como la actuación sobre dicho corredor debe contemplar como principio ordenador los criterios ecológicos y sociales para la propuesta dada su situación como ecotono y sus condiciones ambientales y sociales.

El corredor está contemplado en las áreas sin ocupación dentro de los límites establecidos por la Franja de Adecuación o el área de transición entre la ciudad y la reserva, aproximadamente 408 hectáreas. Busca principalmente garantizar la preservación, a largo plazo, de la Reserva Forestal de los cerros Orientales con la generación de un corredor de propiedad pública que estableciera definitivamente la delimitación de los usos urbanos por el borde oriental de la ciudad, que, mediante su apropiación generaría una veeduría pública. En este sentido, la propuesta va encaminada a tener el menor impacto ambiental, aumentar la biodiversidad y conectividad ecológica, ser soporte de una recreación predominantemente de contemplación, educación ambiental e investigación. En conclusión, lograr acercar al hombre urbano con los procesos y la valoración de la naturaleza.

Este proyecto fue galardonado con una Mención en el Concurso anual HOLCIM Awards del año 2008, para el área de Latinoamérica.

Los cerros orientales de Bogotá tienen un conjunto de valores ambientales, económicos y estéticos, y su significado como uno de los últimos relictos que le brindan paisaje natural y servicios ambientales a la principal ciudad de la región y del país los ha convertido en elementos centrales del patrimonio ecológico de la región.

El área límite o corredor de borde entre la ciudad y la reserva forestal de los cerros orientales denominada pie de ladera poseía la mayor diversidad del bosque altoandino. Sin embargo, en diversos momentos históricos fue alterada y hoy en día es una de las zonas más degradadas de todo el ecosistema. Actualmente se observa una transformación por la presencia de plantaciones exóticas, deterioro por usos agrícolas, alteración por fragmentación de la cobertura vegetal y degradación por la ocupación urbana y la explotación minera, entre otros procesos.

Esta área intermedia altamente modificada es la que conforma un corredor de población diversa, con procesos biofísicos y una ocupación con enormes potenciales y también grandes fragilidades. Dentro del área del corredor, el 96% de la cobertura vegetal nativa ha sido reemplazado por infraestructuras relacionadas con el desarrollo urbano como las canteras, vías, y los asentamiento humanos. Adicionalmente cabe anotar que el desarrollo urbano en el borde de la reserva no permite conectar biológicamente los cerros con los elementos de la estructura ecológica que se encuentran dentro de la ciudad. En la zona de influencia se encuentran 35 barrios legalizados, 29 barrios en trámite y 22 incorporaciones.

Además, el habitante de la región y de la ciudad ha perdido su memoria y no reconoce ni los nombres de los altos, ni sus quebradas o de la vegetación que lo componían originalmente. Perdió lo que la sociedad Muisca tenía en su momento: un sentido sagrado y de respeto por la naturaleza, las lagunas y los árboles. La propuesta de ordenamiento es producto del Plan Zonal de Ordenamiento y se ha planteado en las áreas sin ocupación dentro de los límites establecidos por el área de transición entre la ciudad y la reserva en 415 hectáreas.

Andén biogeográfico de la región

El corredor se localiza en el borde occidental de la reserva forestal protectora y en el borde oriental del suelo urbano de Bogotá. El corredor se extiende a lo largo de 53 kilómetros en frente de la ciudad entre la calle 193 al norte y la quebrada Yomasa. Se ubica entre las cotas 2.650 m y 2.820 m en su extremo norte, y entre las cotas 3.050 m y 3.210 m en su extremo sur. Tiene un ancho variable entre 12 y 1.250 metros que cubren un área de 415 hectáreas. El corredor cruza las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa fe, San Cristóbal y Usme. Esta importancia radica en 4 aspectos:

1. Su papel como elemento estructurante del desarrollo territorial, por su reconocimiento como andén biogeográfico a nivel regional.
2. Su función y valor como fuente de oferta ambiental y fuente hídrica regional.
3. Sus valores simbólicos, patrimoniales, escénicos para la ciudad y la región.
4. Las relaciones biofísicas que los integran como pieza ecológica dentro de una estructura ecológica regional por lo cual debe garantizar la conectividad de las relaciones ecológicas verticales (entre las distintas franjas altitudinales y transversales).

El área del corredor es cruzada por 2 ríos y 53 quebradas que se encuentran en su mayoría en estado natural a su paso por el corredor. Su estado es de deterioro dada la deforestación y la transformación biótica causada por la reforestación de especies foráneas y las plantaciones. El análisis de los caudales mínimos para las quebradas de la parte frontal de los cerros orientales permite observar que en periodos

de retorno de 5 hasta 100 años, la mayoría de quebradas presentan valores de cero, y en general las quebradas y ríos que transportan agua permanentemente son solo los ríos San Cristóbal y San Francisco y las quebradas Yomasa, Arzobispo y La Chorrera (Informe de hidrología Herrera para DAMA 2003).

El corredor busca principalmente garantizar la preservación, a largo plazo, de la Reserva Forestal de los cerros orientales con la generación de un corredor de propiedad pública que estableciera definitivamente la delimitación de los usos urbanos por el borde oriental de la ciudad que, mediante su apropiación, generaría veeduría pública. En este sentido, la propuesta va encaminada a tener el menor impacto ambiental, aumentar la biodiversidad y conectividad ecológica y a ser soporte de una recreación predominantemente de contemplación, educación ambiental e investigación.

Foto 1
Los cerros como andén biogeográfico de la región



Foto 2
Conector ecológico de la ciudad



Foto 3
Localización general del corredor



Fuente: Elaboración propia

La conformación del corredor también servirá de elemento contenedor del desarrollo urbano controlando la aparición de infraestructuras en el borde de la reserva forestal, lo que a su vez permitirá la conectividad de los elementos ambientales existentes dentro de la ciudad con el área de la reserva y de este modo aumentar la biodiversidad mediante el inicio de procesos de conservación y restauración ecológica. El impacto social del corredor consiste en que servirá como un nuevo espacio a través del cual la población se apropiará del elemento más representativo de la ciudad, sirviendo a su vez de instrumento generador de procesos de promoción del desarrollo social, seguridad y convivencia dentro de las poblaciones cercanas al corredor.

El trabajo de diagnóstico y propuesta se realizó con todo el equipo interdisciplinario recorriendo toda el área de estudio a pie con una GPS y trabajando en sitio con el objetivo de detectar los potenciales de cada área y sus fragilidades.

El modelo de ordenamiento: un área de manejo especial y tres estrategias

El modelo de ordenamiento busca generar el mayor corredor ecológico y recreativo de la ciudad de usufructo público masivo para toda la población de Bogotá y establece una nueva área de Manejo Especial como la establecida dentro de la Estructura Ecológica Principal (como la establecida en el POT para el río Bogotá) denominada Corredor Ecológico y Recreativo de los Cerros Orientales para ser integrada como suelo de protección en caso de hacer parte de la Franja de Adecuación, o bien como Área de Ocupación Pública Prioritaria, en caso de hacer parte de la Reserva Forestal. El modelo se constituye en tres estrategias: la estrategia ambiental y biofísica, la estrategia sociocultural y la estrategia espacial y de infraestructura.

Estrategia ambiental y biofísica: restablecer el ecosistema

La estrategia ambiental y biofísica busca aumentar la conectividad ecológica y restablecer progresivamente el ecosistema del pie de ladera que se encuentra alterado. Espacialmente se concreta en la Estructura Ecológica Principal constituida por aquellas áreas no ocupadas que delimitan el costado occidental de la Reserva Forestal, en el cual se establecen áreas de conectividad ecológica conformada por corredores Ecológicos de Ladera, corredores Ecológicos de Ronda y Parques Contenedores de Borde. Éstas a su vez se articularán con parques y equipamientos existentes en el área de borde, así como con hitos patrimoniales y sectores de valor escénico. Cada una de estas áreas tendrá un tipo de manejo de la conservación así: Preservación, Restauración (Rehabilitación y Recuperación) y Uso sostenible.

Estrategia sociocultural: el mayor pacto de borde de la ciudad

La estrategia sociocultural busca el desarrollo social, la apropiación territorial, la planeación participativa, la sostenibilidad y la contención de la expansión. Se plantea el Pacto de Borde de mayor relevancia en la ciudad a lo largo de todo el corredor integrando mediante programas de Seguridad, convivencia y participación ciudadana, educación ambiental, actividades productivas, rescate y apropiación del patrimonio cultural.

Estrategia espacial y de infraestructura: umbral de la ciudad y camino recreativo

La estrategia espacial busca demarcar físicamente el límite de la ciudad con la reserva y disponerla para el uso y apropiación pública como cinturón de veeduría ciudadana. Dicho corredor tendrá asociados una serie de proyectos de movilidad, recreación, educación, cultura y turismo.

La estructura espacial, funcional y de servicios del corredor está compuesta por cinco sistemas: el sistema de conectividad y servicios locales donde se proponen espacios a lo largo del sendero y fuera de él, que sirven para realizar conexión con la ciudad y con la reserva; en segundo lugar se propone el sistema de movilidad general compuesto por senderos, ciclo-rutas e infraestructuras de movilidad como puentes y transporte tipo cable; en tercer lugar se plantea el sistema de espacio público compuesto por estaciones y miradores urbanos; el sistema de equipamientos donde se plantean parques y las aulas ambientales y, finalmente, el sistema de patrimonio cultural compuesto por los elementos existentes en materia de obras de arte y el patrimonio construido e intangible presentes en el corredor.

Dentro de los impactos esperados se incluyen los siguientes:

- Procesos de promoción del desarrollo social, seguridad y convivencia vinculados con la creación del Corredor.
- Atractividad turística.
- Mejoramiento de la calidad de vida (incremento notable de superficie y calidad del espacio público de 3,73m² parque por habitante a 4,37m² de parque por habitante).
- Calidad ecológica (incremento de la biodiversidad).
- Calidad visual y calidad del aire (efecto de la vegetación como sumidero de CO₂ y atenuador de ruidos).
- Articulación urbana y ambiental.
- Equidad, convivencia y encuentro.
- Disminución del nivel de riesgos naturales (papel de la vegetación como elemento protector y estabilizador del suelo).
- Creación de oportunidades en la zona de influencia.

Nota

1 En caso de que el Tribunal falle en contra de la Franja de Adecuación, el corredor haría parte de la Reserva Forestal previamente aprobada por la Comisión conjunta de los Cerros Orientales.